SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

USHUAIA, 26 OCT. 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-22603/2023del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición utensilios e insumos de cocina-A.P.C.-C.F.O. y S.P., perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que a orden N° 02 obra nota de pedido del Centro de Formación Penitenciaria, mediante la cual dan cuenta de todos los elementos faltantes y necesarios para el normal funcionamiento del sector.

Que a orden N° 04 obra nota de pedido fundada N° 352023-D.A.E.F.Z.N., mediante la cual se solicita autorización para iniciar el correspondiente trámite de adquisición.

Que por lo expuesto se aprobó el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 01/2023 mediante Resolución D.P.S.P. N° 170/2023.

Que en el acto de apertura de ofertas del día 12 de abril del corriente año, se recibió la oferta de las firmas CORRALES FACUNDO (CUIT 20-28859354-0) por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 743.080,00) y GAMMARRA MANUEL (20-23181634-9) por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 1.683.398,00). (Orden 14).

Que a orden 39 se ha dado intervención al Subsecretario de Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego, para la rúbrica del acto resolutorio de Adjudicación.

Que, a entendimiento del Subsecretario de Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego, resulta inadmisible la aprobación de la compra directa N° 01/2023 por los motivos expuestos a orden 40.

Que en consecuencia y atento a lo actuado resulta procedente el dictado del acto administrativo declarando desierto el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Resolución D.P.S.P. N° 43/23, en concordancia con lo establecido en el Art. 12 de la Ley Provincial 777 y en los Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 188/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Compra Directa por N° 01/2023, que tramita

..//2

D.A.E.F
M.M.G.
M.J.A.S.

SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION PROVINCIAL

//..2

la adquisición de utensilios e insumos de cocina-A.P.C.-C.F.O. y S.P., perteneciente al Servicio PenitenciarioProvincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.Ello por los expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P.N° 548/2023.

D.A.E.F
M.M.G.
M.J.A.S.

DIRECCION PROVINCIAL

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur